



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

NOTIFICACION POR AVISO

La suscrita jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, procede a notificar por medio del presente aviso al **CIUDADANO ANONIMO** presunto habitante del municipio de Aguachica - Cesar sobre el resultado de la denuncia radicada bajo el número **D25- 023**

RESUELVE

PRIMERO: Informar al señor **CIUDADANO ANONIMO** presunto habitante del municipio de Aguachica Cesar, sobre la denuncia por presuntas irregularidades en el Convenio Asociación No. 125-2024 cuyo objeto es Apoyo para el fortalecimiento de acciones que contribuyan a la atención integral de los adultos mayores en centro de vida en el municipio de Aguachica Cesar.

SEGUNDO: Poner en conocimiento al Ciudadano Anónimo, **LA PRIMERA RESPUESTA DE TRAMITE** de la denuncia **D25-023**.

Para mayor constancia se publica en CARTELERA y en la página Web de la Contraloría General del Departamento del Cesar:

www.contraloriacesar.gov.co/serviciodeinformación/notificaciones/participacionciudadana, por el término de cinco (05) días de conformidad con el art. 69 CCA.

Se fija hoy 2 de abril de 2025, siendo las 7:45 am.

YENITH SILENY GOMEZ URECHE
Jefe Oficina de Participación Ciudadana

Se desfija el día 9 de abril de 2025, siendo las 5:45 pm.

YENITH SILENY GOMEZ URECHE
Jefe Oficina de Participación Ciudadana



Valledupar, 1 de abril de 2025

Señor
CIUDADANO ANONIMO
AGUACHICA
E. S. D.

ASUNTO: RESPUESTA DE TRAMITE DENUNCIA – D25-023

Que a Través de correo electrónico se recibió traslado por competencia de la Contraloría General de la Colegiatura del Cesar, la denuncia presentada en contra de la Alcaldía del Municipio de Aguachica Cesar, por presuntas irregularidades en el Convenio Asociación No. 125-2024 cuyo objeto es Apoyo para el fortalecimiento de acciones que contribuyan a la atención integral de los adultos mayores en centro de vida en el municipio de Aguachica Cesar.

Al respecto, me permito comunicarle que el derecho de petición fue ingresado de oficio al Sistema de Denuncias, Quejas y Peticiones bajo el radicado **D25-023**, la cual se trasladará para su respectivo trámite en la oficina de Auditoria Fiscal de esta entidad, donde se procederá a practicar las pruebas correspondientes y determinar si con la actuación denunciada se ha generado un detrimento fiscal.

No obstante, lo anterior al tratarse de una denuncia la entidad cuenta hasta con **Seis (06) Meses** para su trámite interno, conforme lo establece el artículo 70 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, toda vez que se requiere efectuar la correspondiente verificación, seguimiento y recaudo de información.

Cordialmente,

YENITH SILENY GOMEZ URECHE
Jefe Oficina de Participación Ciudadana
Contraloría General Departamento del Cesar

